

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66109 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 616/2017, NIG nº 20.05.2-17/011493, por auto de 3/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edesa Industrial S.L., con CIF B66230947, con domicilio en Barrio Garagartza, s/n, 20500 Arrasate, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrasate.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Administradores Concursales S.L.P.

Domicilio postal: Avda. Zarautz 82, 3º, oficina 3 bis - 20018 San Sebastián.

Dirección electrónica: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastian, 7 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080776-1